

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 045-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 11 abril de 2025

VISTOS:

El Informe N.º 028-2025-EMAPAVIGS SA/LyCP, de fecha 08 de abril de 2025; el Informe N° 151-2025-GAF-EPS EMAPAVIGS SA, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; con sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

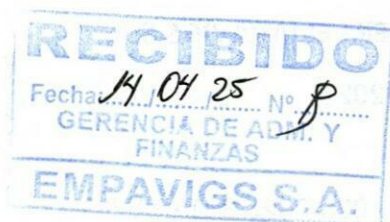
Que, la EPS EMAPAVIGS S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de la Provincia de Nasca; Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA;

Que, el numeral 41.1 del Art. 41° del mismo dispositivo legal, precisa que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 145-2024-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 27 de diciembre de 2024, se formalizo la aprobación de del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2025 de la EPS EMAPAVIGS S.A., para el ejercicio fiscal del año 2025, consignándose 02 Procedimientos de Selección, figurando entre estos dos, la Adquisición de Cloro Gas.

Que, mediante Informe N° 028-2025-EMAPAVIGS SA/LyCP, de fecha 08 de abril de 2025, el Coordinador de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación de Expediente de Contratación para el Proceso de Selección AS-002-2025-EMAPAVIGS S.A./CS PRIMERA CONVOCATORIA, para la adquisición de "CLORO GAS LICUADO PARA LA CLORACION DE AGUA EN LOS POZOS Y RESERVORIOS DE LA EPS EMAPAVIGS SA" PAC N° 2 V1-2025, por el Valor Referencial de S/. 80,856.42 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 soles).





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 045-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

Que, con Informe N° 151-2025-GAF-EPS EMAPAVIGS SA, de fecha 08 de abril de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a lo solicitado por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la aprobación de Expediente de Contratación para el Proceso de Selección AS-002-2025-EMAPAVIGS SA/CS PRIMERA CONVOCATORIA, para la adquisición de "CLORO GAS LICUADO PARA LA CLORACION DE AGUA EN LOS POZOS Y RESERVORIOS DE LA EPS EMAPAVIGS SA" PAC N° 2 V1-2025, por el Valor Referencial de S/. 80,856.42 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 soles).

Que, el Art. 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que, es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 52-2025-EMAPAVIGS SA/ODP, de fecha 10 de abril de 2025, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa que, actualmente se cuenta con un presupuesto de S/ 71,400.00 soles sin IGV para la adquisición de Cloro Gas Licuado. En otras palabras, con los impuestos de ley, el monto para la adquisición antedicha, es de S/ 84,252.00 Soles.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Art. 42, numeral 42.3. Señala que el Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para que este lo apruebe. Para su aprobación, el expediente de contrataciones tiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección,



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 045-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda, y; n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, visto los documentos y normativas exhibidas, se ha corroborado que el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección AS-002-2025-EMAPAVIGS SA/CS PRIMERA CONVOCATORIA, para la adquisición de "CLORO GAS LICUADO PARA LA CLORACION DE AGUA EN LOS POZOS Y RESERVORIOS DE LA EPS EMAPAVIGS SA" PAC N° 2 V1-2025, por el Valor Referencial de S/. 80,856.42 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 soles). Contiene la documentación exigida por el numeral 42.3. del Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, por ende, resulta procedente la aprobación del mismo.

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección AS-002-2025-EMAPAVIGS SA/CS PRIMERA CONVOCATORIA, para la adquisición de "CLORO GAS LICUADO PARA LA CLORACION DE AGUA EN LOS POZOS Y RESERVORIOS DE LA EPS EMAPAVIGS SA" PAC N° 2 V1-2025, por el Valor Referencial de S/. 80,856.42 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección AS-002-2025-EMAPAVIGS SA/CS PRIMERA CONVOCATORIA, para la adquisición de "CLORO GAS LICUADO PARA LA CLORACION DE AGUA EN LOS POZOS Y RESERVORIOS DE LA EPS EMAPAVIGS SA. A la oficina de Logística y Control Patrimonial, Órgano Encargado de las Contrataciones de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su custodia respectiva, salvo en el periodo en el que dicha custodia este a cargo del Comité de Selección.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Comité de Selección designado mediante Resolución N° 046-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., la realización del procedimiento de selección para la Adjudicación Simplificada AS-002-2025-EMAPAVIGS S.A./CS PRIMERA CONVOCATORIA, para la

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 045-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

adquisición de "CLORO GAS LICUADO PARA LA CLORACION DE AGUA EN LOS POZOS Y RESERVORIOS DE LA EPS EMAPAVIGS SA" PAC N° 2 V1-2025.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. (<https://emapavigssa.com/>).

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Abg. Juan Carlos Bueno Rivera
Gerente General
REG. C.A.J. 3172
EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASS

